

Términos y condiciones - Campaña "Plan de Referidos 2026"

1. Objeto de la Campaña

La presente campaña tiene como finalidad otorgar incentivos a los clientes activos de tyba por Credicorp Capital (en adelante, el "Referente"), que pertenezcan al segmento asesorado y que refieran a nuevos clientes (en adelante, el "Referido") para que realicen sus inversiones en tyba por Credicorp Capital. Las inversiones elegibles para esta campaña incluyen Fondos de inversión colectiva, Fondos de Pensiones Voluntarias, Títulos Valor de Renta Fija o Renta Variable de alta bursatilidad, clasificados por RNVE, la Bolsa de Valores de Colombia, o sus equivalentes en Panamá y Estados Unidos y Credicorp Capital Invest.

2. Vigencia y Definiciones

La Campaña estará vigente desde las 00:01 horas del 01 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto total de \$10,000,000 COP, lo que ocurra primero.

- a. Referente:** Cliente actual de tyba por Credicorp Capital con inversiones activas en cualquier producto, que refiere a un nuevo cliente.
- b. Referido:** Persona natural que se vincula por primera vez al segmento asesorado de tyba por Credicorp Capital como resultado directo de una invitación de un Referente, y que realiza su primer aporte de inversión durante la vigencia de la campaña. No se considerará Referido a quien registre aportes, saldos o inversiones previas en cualquier producto de la plataforma. Los usuarios registrados con saldo en cero (\$0 COP) que nunca hayan realizado un fondeo (cash-in) antes del inicio de la campaña serán considerados clientes nuevos.
- c. Incentivo:** Beneficio otorgado al Referente según el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas.

3. Condiciones de la Campaña

Para participar y ser elegible para un incentivo, se deben cumplir las siguientes condiciones:

3.1. Proceso de Referencia: El Referente deberá registrar a sus Referidos exclusivamente a través del enlace único de registro que se le proporcionará por los canales activos (email, WhatsApp).

3.2. Condiciones del Referido:

- El Referido no debe poseer cuentas activas, saldos históricos ni encontrarse en estado suspendido o inactivo en tyba. Se excluye expresamente a clientes activos del segmento autoatendido (digital) que ya hayan realizado aportes.
- El Referido debe realizar una inversión inicial o sumatoria de aportes igual o superior a \$50.000.000 COP dentro del mismo mes calendario de su primer fondeo.
- No se otorgará reconocimiento si los fondos para la apertura de cuenta del Referido provienen de un traslado de recursos internos de clientes ya existentes en tyba por Credicorp Capital o en cualquier otro producto ofrecido por Credicorp Capital.
- El Referido debe haber realizado su primera inversión en los productos elegibles de la campaña, que se describen en el numeral 1.

- El valor total con el que se calculará la selección del incentivo será la sumatoria de los aportes del Referido, la cual **aplicará única y exclusivamente para el primer aporte y los aportes adicionales que ingresen de forma efectiva dentro del mismo mes calendario en que se realizó dicha primera inversión**. Bajo ninguna circunstancia se tendrán en cuenta, se acumularán ni se sumarán los cash-ins que el Referido realice en meses calendario posteriores, quedando estos completamente excluidos de la campaña.
- La vinculación del Referido debe ser un proceso orgánico y voluntario derivado de la gestión personal del Referente a través de su enlace único. Si se detecta que un Referido ya se encontraba bajo una gestión comercial activa o en un embudo de conversión asignado a un asesor antes de la utilización del enlace del Referente, dicho caso será excluido de la campaña y no generará derecho a incentivo.

3.3. Tratamiento de Datos Personales del Referido: Si al momento del primer contacto por parte de tyba, el Referido manifiesta que no desea participar en la campaña o solicita que no se le contacte más, se procederá a la eliminación inmediata de todos los datos personales proporcionados por el Referente de todas nuestras bases de datos. En este escenario, el proceso de referencia quedará cancelado sin derecho a incentivo para ninguna de las partes.

Si el Referido decide continuar con el proceso, formalizará su vinculación a la entidad con el procedimiento que le indique su asesor asignado, debiendo aceptar explícitamente la Política de Tratamiento de Datos Personales correspondiente para continuar con el contacto, la cual se encuentra disponible para consulta en <https://tyba.com.co/manejodatos/>.

3.4. Límite de Referidos: No hay límite en la cantidad de Referidos por cliente. Sin embargo, un cliente solo puede ser referido una única vez.

3.5. Cálculo del Incentivo para el Referente: El Referente podrá ganar el Incentivo en múltiples ocasiones dentro del periodo de vigencia de la Campaña. El incentivo se determinará **de manera individual e independiente por cada Referido exitoso**, con base en el monto de inversión (AUM) alcanzado **exclusivamente por ese cliente en específico** (sumando su primer cash-in y los adicionales dentro del mismo mes calendario). **Por lo tanto, el cálculo del incentivo NO se basará en la sumatoria total de los aportes invertidos por el conjunto de todos sus referidos, sino de forma aislada por cada cliente traído**. Se aplicará el incentivo de la tabla dispuesta en la Sección 4, que corresponda al monto alcanzado por cada Referido individual. La fecha de corte oficial para la extracción de la información y el inicio del proceso de validación interna de las inversiones será máximo los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario.

3.6. Participación de Colaboradores tyba y Exclusiones: Los empleados y colaboradores directos de tyba por Credicorp Capital y Credicorp Capital podrán participar en la presente campaña (en calidad de Referentes) única y exclusivamente si son clientes activos y se encuentran vinculados al segmento asesorado. No obstante lo anterior, quedan expresamente excluidos de participar como referentes y no podrán ser elegibles para recibir ningún tipo de incentivo los siguientes perfiles:

- Aquellos colaboradores de tyba que pertenezcan a áreas comerciales cuyo esquema de compensación incluye comisiones, bonos o ingresos variables asociados a la captación de clientes.

Los asesores y colaboradores pertenecientes a las áreas de Banca Corporativa y Wealth Management de Credicorp Capital, dado que dichos roles cuentan con sus propios esquemas de compensación y/o campañas independientes activas para la generación de ingresos por captación de clientes.

3.7. Exclusión del Segmento Autoatendido (Digital): La presente campaña está dirigida única y exclusivamente a clientes que pertenezcan al segmento asesorado de tyba por Credicorp Capital. Por lo tanto, quedan expresamente excluidos de participar y no serán elegibles para recibir ningún incentivo, aquellos clientes digitales que pertenezcan al segmento auto atendido.

4. Incentivos y Entrega

La tabla de incentivos aplicable es la siguiente:

Monto de Inversión (COP)		Incentivo
1	50.000.000-99.999.999 COP	Bono de Vanilla por \$100.000
2	100.000.000-199.999.999 COP	Bono de Vanilla por \$150.000
3	200.000.000-299.999.999 COP	Bono de Vanilla por \$200.000
4	300.000.000-499.999.999 COP	Bono de Vanilla por \$350.000
5	500.000.000-999.999.999 COP	Bono de Vanilla por \$600.000
6	1.000.000.000 COP en adelante	Bono de Vanilla por \$1.000.000

4.1 Condiciones de los Incentivos:

- **Naturaleza del incentivo para el Referente:** El incentivo del Referente consiste en Tarjetas Prepagadas Vanilla Mastercard. Estas tarjetas son un instrumento de pago físico precargado con el monto del incentivo ganado. No son cuentas bancarias, no son tarjetas de crédito ni son recargables. Podrán ser utilizadas (redimidas) para realizar compras en cualquier comercio que acepte tarjetas de débito Mastercard.
- **Condiciones de uso de la Tarjeta Vanilla:** El uso, administración, fechas de vencimiento de los fondos, cobro de posibles comisiones por inactividad y demás políticas de la tarjeta estarán sujetos exclusiva y estrictamente a los términos y condiciones propios del emisor de la Tarjeta Vanilla.
- **Fraccionamiento del incentivo para el referente:** Dependiendo del monto total del incentivo ganado por el Referente y de los límites máximos de carga por plástico establecidos por el proveedor emisor, el pago del premio podrá ser dividido. Por lo tanto, el cliente entiende y acepta que, para completar la totalidad del incentivo ganado, la compañía podrá enviarle y entregarle dos (2) o más Tarjetas Prepagadas Vanilla Mastercard físicas. En estos casos, la sumatoria de los saldos precargados en el conjunto de tarjetas entregadas será equivalente y corresponderá al cien por ciento (100%) del valor del incentivo total al que se hizo acreedor el Referente.
- Las tarjetas serán entregadas en la dirección de correspondencia registrada en la base de datos de la compañía.
- Los incentivos no son transferibles, canjeables por dinero en efectivo, otros bienes o servicios, ni serán entregados a terceros.
- Los incentivos pueden variar según la disponibilidad de inventario o por decisión exclusiva de tyba por Credicorp Capital.

4.2. Proceso de Entrega de Incentivos para el Referente:

- **Notificación de Éxito y Validación de Dirección:** Los Referentes serán notificados a su correo electrónico registrado indicando que el proceso ha sido exitoso y que se procederá con el envío del incentivo. En esta comunicación se solicitará al cliente validar su dirección de correspondencia. En caso de requerir un cambio o actualización de la dirección, el cliente tendrá un plazo máximo y estricto de **tres (3) días calendario**

contados a partir de la recepción de este correo para reportar la nueva dirección a través del formulario enviado en dicho correo. Transcurrido este plazo, la dirección original quedará en firme para el despacho y no se aceptarán modificaciones.

- **Notificación de Envío (Despacho):** Posteriormente, una vez los incentivos sean entregados a la empresa de mensajería o transportadora, se enviará un segundo correo electrónico informando al cliente que su incentivo o detalle de bienvenida ha sido despachado.
- **Plazos de Entrega:** Los incentivos para el Referente se entregarán en la dirección confirmada dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del envío de la *Notificación de Éxito*.
- **Responsabilidad en los Datos de Envío:** Es obligación exclusiva y total del Referente mantener actualizada y correcta su información. La entrega se realizará estrictamente a la dirección que figure registrada inicialmente o a la actualizada dentro del plazo de los tres (3) días mencionados. La compañía no asumirá ninguna responsabilidad, ni realizará reenvíos o reembolsos, si el incentivo se pierde, se retrasa o es devuelto debido a que la dirección estaba desactualizada, errónea o incompleta.
- **Plazo máximo para reclamaciones por no recepción:** El cliente contará con un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha del correo de *Notificación de Envío*, para reportar que no ha recibido su incentivo. Transcurrido este plazo sin que el cliente haya reportado ninguna novedad a través de los canales autorizados, se dará por entendido que el incentivo fue recibido a entera satisfacción. La compañía no aceptará reclamaciones, solicitudes de reenvío ni reembolsos una vez vencido este periodo.

5. Limitaciones de Responsabilidad

5.1. Sobre la Calidad de los incentivos: Los incentivos serán entregados por los proveedores. Por lo tanto, ni Credicorp Capital Negocios Digitales S.A.S. ni las demás entidades participantes (en adelante "Las Compañías") se hacen responsables de la calidad, garantías, quejas o reclamos derivados del servicio o producto ofrecido por los proveedores.

5.2. Sobre el Despacho y uso de los incentivos: La responsabilidad de Credicorp Capital Negocios Digitales S.A.S. (y demás entidades participantes) **finaliza por completo en el momento en que el incentivo (sea tarjeta Vanilla Mastercard u obsequio del referido) es entregado a la empresa de transportes o mensajería para su despacho.** Las Compañías no serán responsables por pérdidas, hurtos, mal uso del incentivo o daños directos o indirectos sufridos por los Clientes durante o después del uso o disfrute del incentivo.

5.3. Falta de Entrega por Fuerza Mayor o Causas Imputables: No aplicará ningún tipo de compensación, indemnización, reenvío ni reembolso del valor del incentivo si la entrega no puede consolidarse debido a:

- **Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Entendido como hechos imprevistos e irresistibles ajenos al control de la compañía, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, alteraciones de orden público, paros de transporte o huelgas imputables a la empresa de mensajería externa.
- **Causas Imputables al Cliente (Referente o Referido):** Situaciones bajo la responsabilidad del usuario que impidan la entrega, tales como: direcciones inexistentes, erróneas, desactualizadas o incompletas; ausencia del titular o de un tercero autorizado en el domicilio tras dos (2) intentos de entrega por parte de la transportadora; o el rechazo injustificado del paquete por parte de los habitantes o personal de seguridad del destino registrado

5.4. Recepción por terceros: Se entenderá como entrega efectiva y exitosa del incentivo aquella que se realice en la dirección física registrada por el cliente. La compañía no asume

ninguna responsabilidad si el paquete es recibido, firmado o reclamado por una persona distinta al titular del incentivo que se encuentre en dicho domicilio (incluyendo, pero sin limitarse a: familiares, personal de seguridad, portería, recepción, conserjes o compañeros de residencia). Una vez el incentivo sea entregado en la dirección indicada, el riesgo por pérdida, hurto, alteración o uso no autorizado de la tarjeta o sus fondos recaerá exclusivamente sobre el cliente.

6. Disposiciones Generales

6.1. Naturaleza del Incentivo: La asignación de los incentivos no es un tema de azar o suerte; su entrega obedece al cumplimiento de los criterios objetivos de inversión establecidos en esta campaña.

6.2. Modificaciones: Nos reservamos el derecho de modificar las condiciones, rangos, montos, suspender, prorrogar o cancelar esta promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

6.3. Nos reservamos el derecho de anular la promoción a cualquier participante si se determina que se ha incurrido en fraude, engaño o manipulación técnica o conductas contrarias a la ética comercial para obtener los beneficios aquí descritos.

6.4. Tratamiento de Datos: Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a la política de privacidad de tyba por Credicorp Capital y demás Compañías, disponible en <https://tyba.com.co/manejodatos/>.

6.5. Pago de Incentivo: La compañía o compañías que pagarán los incentivos son aquellas ofrezcan el producto, donde se revisarán los aportes de los productos invertidos por los Referidos y dependiendo de esto, para la distribución especializada de a través de cuentas ómnibus de fondos de Inversión colectiva (FIC) y Fondos de pensión voluntaria (FPV) serán pagados por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. NIT 900520484-7, para productos adquiridos directamente de la comisionista Credicorp Capital Colombia S.A. NIT 860068182-5 y en el caso de CDTs digitales serán pagados por Credicorp Negocios Digitales S.A.S NIT 901265149-4.

6.6. La presente Campaña no es acumulable con otras dinámicas, promociones, ni con ninguna otra campaña de referidos que se encuentre vigente de forma simultánea en tyba por Credicorp Capital. Por lo tanto, un mismo Referido solo podrá ser direccionado a través de una única campaña activa. En caso de que un cliente o un referido sea elegible para participar en más de una campaña de referenciación de la compañía, no se podrán duplicar ni acumular los incentivos por el mismo cliente traído, debiendo aplicar únicamente los beneficios de una sola campaña.

Sabes que siempre estamos disponibles para resolver todas tus dudas. Puedes llamar al **(031) 3078223**, escribirnos a **soporte@tyba.com.co** o a través de nuestro Whatsapp **3227761795**.

¡Invierte, celebra y cumple tus metas!